



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Verbal de Restitución de Inmueble N° 2020-00702

Demandante: Fonnegra Gerlein S.A.S.

Demandado: F1 Help + Que Soluciones S.A.S.

Atendiendo la manifestación proveniente de la parte actora y por ser la misma procedente, dando aplicación a lo normado en el artículo 286 del C. G. del P., se CORREGIR el auto que admitió la demanda verbal de Restitución de Inmueble, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la sociedad demandada es **F1 Help + Que Soluciones S.A.S** y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 13 Hoy 1 de febrero de 2021 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70e67f2c36a6eaf360500dc8deb599b55f69e2e544b4c89dc1b87d00c91150c2

Documento generado en 29/01/2021 04:22:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL